



**VISTO:**

El Expte. CD N° 543/2016 "S/ACTA ACUERDO SALARIAL GREMIOS-MUNICIPALIDAD DE AÑELO".

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante, el Acta Acuerdo rubricada entre los Gremios Municipales y la Municipalidad de Añelo.

Que como resultado de las diferentes reuniones mantenidas entre el poder Ejecutivo Municipal y Gremios en relación a la mesa salarial.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho N° 014/2016, dictaminando por Unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

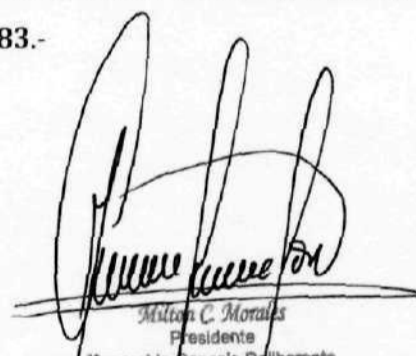
**ARTÍCULO 1:** APRUEBESE el Acta Acuerdo rubricada entre el "Poder Ejecutivo Municipal y los distintos Gremios", que como Anexo, forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2:;** REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 13, del 10 de Noviembre del 2016, consta en Acta N°183.-

  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén

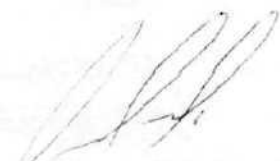
## ACTA ACUERDO

En la municipalidad de Añelo a los 31 días del mes de Octubre de 2016, se reúne el Sr. Intendente Don Díaz Darío representando a la Municipalidad de Añelo y en representación de los empleados municipales los delegados del gremio UPCN los señores Fuentes Ramón DNI N° 22.816.557 y Liberatore Gabriel DNI N° 32.972.559, a fin de dar continuidad y cumplimiento a lo acordado en los ítems 1, 2 y 3 del acta con fecha 25/07/2016 según se detalla a continuación:


Remplácese la suma acordada de pesos dos mil (\$ 2.000. 00) otorgada como suma no remunerativa no bonificable, de la siguiente manera:

1. Incremento de quinientos pesos (\$500. 00) al básico de cada una de las categorías del escalafón municipal las cuales están comprendidas desde la categoría AUD a la categoría FUA inclusive, a partir de los haberes de octubre del corriente año.
2. Complétese con un monto necesario conforme a los haberes particulares de cada uno de los agentes municipales, a fin de llegar a los un mil quinientos pesos (1.500. 00) faltantes para alcanzar y mantener el aumento acordado según el acta del 25/07/2016, a partir de los haberes de octubre del corriente año.  
Dicho monto se fijara como una suma remunerativo no bonificable.
3. Se acuerda entre ambas partes retomar la mesa salarial en el mes de febrero del año 2017.

No siendo para más, previa lectura integra del Acta, se da por terminado el presente acto firmando al pie dos ejemplares, en vista de conformidad.


  
Ramón Fuentes  
Delegado UPCN

  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén

  
Liberatore  
Gabriel  
U.P.C.N.

  
DARÍO ANDRÉS DÍAZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AÑELO



  
Gabriel Liberatore  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén